



# SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR



## "Lealtad"

*"La lealtad no es una consecuencia de un sentimiento afectivo, es el resultado, del discernimiento para elegir lo que es correcto"*

**Circular Externa No:** 0010

**Dependencia:** 2000

**Destino:** DIRECTORES ADMINISTRATIVOS

**De:** Superintendente del Subsidio Familiar

**Asunto:** REPORTE EMPRESAS MOROSAS

**Fecha:** 14/07/2010

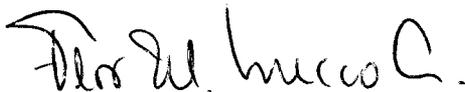
La Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Circulares Externas No 37 de 1995, 26 de 1996, 07 de 2004, ha fijado las directrices para el control de empleadores morosos, que se ha venido desarrollando en conjunto con las Cajas de Compensación Familiar a través del envío de manera trimestral del formato Wk1.

En aras de la eficacia y eficiencia en los procedimientos que adelanta esta Entidad, se presentan cambios en algunas de las directrices señaladas en las circulares mencionadas tales como:

1. La información se enviara de forma trimestral por parte de las Cajas de Compensación Familiar a esta Superintendencia, a través del formato Wk1.
2. La Superintendencia reenviara las comunicaciones de cobro persuasivo a cada Caja de Compensación Familiar, con el fin de que esta imprima y entregue a cada empleador la respectiva comunicación.
3. Las Cajas de Compensación Familiar deberán enviar certificación acreditada por el Revisor Fiscal, en el que informe la fecha del envío.
4. Las Cajas deberá continuar remitiendo la información enviada trimestralmente, en un archivo plano (Excel) aportando el tiempo de morosidad de cada una de las empresas reportadas.

Lo anterior con el fin de dar aplicación a la normatividad del Subsidio Familiar en cuanto a la observancia del artículo 45 de la Ley 21 de 1982 y al procedimiento adoptado por el Consejo Directivo, expulsando las empresas que se encuentren en mora por más de tres meses y adoptar el procedimiento establecido en el artículo 21 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



**FLOR MODESTA GNECCO ARREGOCES**

Anexos :0

Folios :1

Por : Luz María Rojas,  
José Mario Ovalle

Consecutivo : 5760

Copia interna a:

---